

#### Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 671 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 2 DIC 2022



#### **VISTO:**

El Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual, el estudiante **Royser Cabañas Montenegro**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 106. Derecho de petición administrativa. 106.1 "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y, cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20 de la Constitución Política del Estado". 106.2 "El derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actós administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia". 106.3 "Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal". 107. "Solicitud en interés particular del administrado. Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición"

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 125-2022-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo de 2022, se resuelve en el Artículo Segundo. Aprobar los resultados del Examen Ordinario 2022-I, realizado de manera presencial el día domingo 20 de marzo de 2022, en Chachapoyas, aplicado a los postulantes de las Carreras Profesionales de Administración de Empresas, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Estomatología e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Estomatología, el ingresante Royser Cabañas Montenegro;

Que, mediante Formato Único de Trámite-FUT, de Visto, el estudiante **Royser Cabañas Montenegro**, solicita aceptar su renuncia a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2022-I, con código N° 7192638822;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante **Royser Cabañas Montenegro** a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2022-I.





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 671 -2022-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el expediente administrativo a la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a fin de que continúe el trámite de acuerdo a sus atribuciones y competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACTONAL TORIBIO ROBRIGUEZ DE MEMDOZA DE AMAZONAS UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

DRA. CARMEN ROSA HUMMAN MUNOZ SECRETARIA GENERAL

icarpio Chauca Valqui Dr RECTOR

CRHM/SG HVDM/Bac